Asunción, 25 de mayo de 2023.

DICTAMEN UOC

Ref.: **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N.º 33/2023 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E" - ID N° 425.692.**

Vista la Resolución DNCP N° 313/2023 de fecha 02 de febrero de 2023 "Por la cual se establecen directrices para la comunicación de informes cuatrimestrales" y en el entendimiento que el Programa Anual de Contrataciones, incluido su componente de "**mes estimado de llamado**", constituye una planificación ajustable a situaciones particulares y no un compromiso de contratación en los términos del artículo 12° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", pasamos a exponer la siguiente situación:

Por Resolución Nº 9936 de fecha 22 de febrero de 2023, la Corte Suprema de Justicia resolvió aprobar el Programa Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2023; estableciéndose marzo como mes estimado de publicación de la presente convocatoria.

Asimismo, el articulo 1 de la Resolución S2 N° 72 de fecha 31/03/2023 autoriza la conformación de un equipo de trabajo denominado de mejora para apoyar la revisión de los pliegos de bases y condiciones y los precios referenciales de tal forma a asegurar la correcta y oportuna ejecución del plan anual de contrataciones (PAC).

Ahora bien, tal como consta en la Resolución Nº 10.084 de fecha 19 de abril de 2023, la Corte Suprema de Justicia resolvió reprogramar el Programa Anual de Contrataciones.

Por lo mencionado, en fechas 25/04/2023, y 27/04/2023 se realizaron las Reuniones de Trabajo con el Equipo de mejora de la Corte Suprema de Justicia en las cuales se ajustaron las especificaciones técnicas y los precios referenciales del llamado, tal situación, naturalmente, ha llevado a invertir un mayor tiempo considerando la necesidad de contar con toda la información necesaria para la aprobación del llamado, prorrogándose el mes estimado de publicación de la convocatoria para el mes de **MAYO DE 2023.**

Por lo tanto, remitiendo el Dictamen, en los términos del artículo 4° de la Resolución DNCP N° 313/2023, solicitamos el desbloqueo del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas a fin de proseguir con los trámites pertinentes.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

P.A. CARLA ZAMBERTA P.
Jefa Dpto. de Licitación
U.O.C. - Corte Suprema de Justicia

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA